Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021-110700 DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Ciudad y Fecha: Valledupar Cesar 20 octubre 2021

Teniente Coronel CARLOS ENRRIQUE SANCHEZ FLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 67-7-20454-2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/09/2021**	**Hasta**	**30/09/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2021- 069435- DECES, el señor (a) Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) CPS- YULIETH ALEJANDRA OSPINO CASTRILLO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. **Informe de supervisión del mes de agosto, presentando mediante comunicado oficial No GS-2021-092939-DECES del 11-10-2021**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-7-20454-2021**
Objeto del Contrato / instrumento de	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA CON SUBESPECIALIDADES, CARDIOLOGIA ADULTO,**

agregación de la orden de compra	**CARDIOLOGIA PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGIA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACIÓN CARDIACA Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO N°. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL**
Contratista	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR
Representante legal	JULIO EMIRO PEREZ PEREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$290.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	n/a
Valor total del contrato u orden de compra	$290.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	30-06-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08-08-2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30-06-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	n/a
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	n/a
Adiciones	n/a
Modificatorios	n/a
Prorrogas	n/a
Otros	n/a

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- **Se realiza seguimiento al contrato quienes envían los avances de ejecución mediante correo electrónico de fecha 19-10-2021**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	PLANILLA APORTES PARAFISCALES DEL MES DE SEPTIEMBRE
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El oferente se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Unidad Prestadora de Salud Cesar; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional y con la autorización respectiva, previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	SI	
El oferente se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado su presupuesto, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	
Permitir a los funcionarios designados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	SI	
El oferente debe contar con una línea de atención al usuario con un funcionario y un computador para garantizar la atención personalizada y exclusiva para atender a los usuarios adscritos al Subsistema de Sanidad de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, quien garantizará que los compromisos adquiridos con la propuesta por parte del proponente se cumplan. Este funcionario permitirá el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.	SI	
El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de	SI	ENVIA COMUNICADO AL CORREO ELECTRONICO DE

Autorizaciones, de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar		LOS AVANCES DE LA EJECUCION EL CUAL SE ENCUENTRA EN UN 96 % (PARA VIGENCIA 2021)
En el momento en que el Gobierno Nacional o el ente de control que le competa regulen los precios de insumos, medicamentos o procedimientos, ambas partes se sujetaran a dichas tarifas como precio máximo de facturación.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hubo novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (73) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (220) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar , una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de

inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.

- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar , basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 290.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 54.739.898,00	18.87%
Valor total facturado	$ 27.370.405,00	9.43%
Valor facturado pendiente de pago	$ 27.370.405,00	9.43%
Valor pagado	$ 27.369.493,00	9.43%
Valor pendiente de entrega	$235.260.102	81.12%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 27.370.405,00	19-10-2021	$ 27.370.405,00	002	$26.822.103	$547.390	279305821

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

***5.* RECOMENDACIONES**

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

CPS- YULIETH ALEJANDRA OSPINO CASTRILLO
Responsable de Referencia y Contrarreferencia
Supervisor Contrato 67-7-20454-2021
Correo electrónico: yulieth0313@hotmail.com
No. Celular: 3114132356

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No GS- 2021 098841 **DECES-UPRES.GUPAS 29.25**

Valledupar, 19 de octubre del 2021

Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Av. Circunvalar No 45-124 El Parque Soledad
Soledad

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO
19 OCT. 2021
FIRMA: 1512
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACION

ASUNTO: Entrega soporte de servicios prestados para pago con cargo al contrato No. **67-7-20454-2021**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel la relación de los documentos que soportan el pago del contrato No. **67-7-20454-2021 fechado el 08/08/2021,** Suscrito entre la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR Y EL *INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR*, EL CUAL TIENE COMO OBJETO *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS, PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON ESTA ESPECIALIDAD, Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA* NACIONA.**

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	GLOSAS	VR. A PAGAR
1	1080512	13/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
2	1080880	15/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
3	1081246	16/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
4	1081366	17/09/2021	$ 557.706		$ 557.706
5	1081559	18/09/2021	$ 88.411		$ 88.411
6	1079868	8/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
7	1080376	11/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
8	1080761	14/09/2021	$ 525.366		$ 525.366

9	1080763	14/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
10	1081403	17/09/2021	$ 308.011		$ 308.011
11	1082491	23/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
12	1079573	7/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
13	1079625	7/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
14	1079810	8/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
15	1079853	8/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
16	1079865	8/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
17	1080042	9/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
18	1080310	10/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
19	1080393	11/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
20	1080457	13/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
21	1081171	16/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
22	1081173	16/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
23	1081231	16/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
24	1081494	18/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
25	1083974	30/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
26	1083982	30/09/2021	$ 930.310		$ 930.310
27	1083985	30/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
28	1083987	30/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
29	1083989	30/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
30	1081607	18/09/2021	$ 930.310		$ 930.310
31	1081721	20/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
32	1081838	20/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
33	1081845	20/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
34	1082055	21/09/2021	$ 930.310		$ 930.310
35	1082243	22/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
36	1082446	23/09/2021	$ 557.706		$ 557.706
37	1082567	23/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
38	1082581	23/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
39	1082586	23/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
40	1082698	24/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
41	1082864	24/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
42	1083023	27/09/2021	$ 557.706		$ 557.706
43	1083519	29/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
44	1080129	9/09/2021	$ 404.944		$ 404.944

45	1082822	24/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
46	1080308	10/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
47	1080403	11/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
48	1080938	15/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
49	1082823	24/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
50	1080789	14/09/2021	$ 930.310		$ 930.310
51	1082724	24/09/2021	$ 73.411		$ 73.411
52	1083167	27/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
53	1083181	27/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
54	1083182	27/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
55	1083773	30/09/2021	$ 557.706	$912	$ 556.794
			$ 27.370.405	**$912**	**$ 27.369.493**

Es de anotar mi coronel que dichos documentos ya se encuentran revisados y avalados por todo el equipo administrativo de esta unidad (Jefe Administrativo, Auditores, Referencia, Supervisor de contrato, Central de cuentas.

1. Facturas originales
2. Radicación de cuentas medicas Formato 1AR-FR.0028 (firmado)
3. Constancias recibo a satisfacción Formato 2BS-FR-0045 (RAS)
4. Formato 2BS-FR-0021 Planilla asignación de turno.
5. Aportes parafiscales con fecha del mes en que fue prestado el servicio

Agradezco a mi Coronel, su valiosa colaboración en cuanto a la anterior solicitud.

Atentamente,

Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: CPSA Yaneth Ospino Castrillo - Medico Promoción y Mantenimiento
Revisado por: Ct. Jamme Isaac Tamara Álvarez - Jefe Unidad Prestador Atención en Salud
Fecha de Elaboración: 19/10/2021
//Ubicación: DISCO E/CONTRATO ICVC

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Tel: 5707225 – 5803794 IP: 8484
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Ciudad y fecha:	VALLEDUPAR, 19 de octubre de 2021
Unidad:	Unidad Prestadora de Salud Cesar
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>x</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20454-2021**
Constancia de recibido No.	
Contratista:	Razón Social: INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A. NIT: 900016598-7
NIT del contratista:	900016598-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR SEGÚN EL PROTOCOLO ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DEL 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para	NO APLICA

órdenes de compra):	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 290.000.000,00** para ejecutar en la vigencia 2021 y 2022
Valor adición:	N/A
Valor total contrato:	**$ 290.000.000,00**
Plazo de ejecución:	05 DE AGOSTO 2021 HASTA EL 30 JUNIO DEL 2020, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA Y LA CARTA DE INICIO.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Valledupar - Cesar
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO **X**	No Incumplió
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CPS- 04 YULIETH OSPINO CASTRILLO MEDICO PROMOCION Y MANTENIMIENTO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Fecha de entrega certificada:	Del: 13/09/2021 Al: 30/09/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16		**$ 27.369.493**	**$ 27.369.493**	0	**$ *27.369.493***

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	GLOSAS	VR. A PAGAR
1	1080512	13/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
2	1080880	15/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
3	1081246	16/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
4	1081366	17/09/2021	$ 557.706		$ 557.706
5	1081559	18/09/2021	$ 88.411		$ 88.411
6	1079868	8/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
7	1080376	11/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
8	1080761	14/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
9	1080763	14/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
10	1081403	17/09/2021	$ 308.011		$ 308.011
11	1082491	23/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
12	1079573	7/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
13	1079625	7/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
14	1079810	8/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
15	1079853	8/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
16	1079865	8/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
17	1080042	9/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
18	1080310	10/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
19	1080393	11/09/2021	$ 404.944		$ 404.944

20	1080457	13/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
21	1081171	16/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
22	1081173	16/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
23	1081231	16/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
24	1081494	18/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
25	1083974	30/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
26	1083982	30/09/2021	$ 930.310		$ 930.310
27	1083985	30/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
28	1083987	30/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
29	1083989	30/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
30	1081607	18/09/2021	$ 930.310		$ 930.310
31	1081721	20/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
32	1081838	20/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
33	1081845	20/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
34	1082055	21/09/2021	$ 930.310		$ 930.310
35	1082243	22/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
36	1082446	23/09/2021	$ 557.706		$ 557.706
37	1082567	23/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
38	1082581	23/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
39	1082586	23/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
40	1082698	24/09/2021	$ 525.366		$ 525.366

41	1082864	24/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
42	1083023	27/09/2021	$ 557.706		$ 557.706
43	1083519	29/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
44	1080129	9/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
45	1082822	24/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
46	1080308	10/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
47	1080403	11/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
48	1080938	15/09/2021	$ 525.366		$ 525.366
49	1082823	24/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
50	1080789	14/09/2021	$ 930.310		$ 930.310
51	1082724	24/09/2021	$ 73.411		$ 73.411
52	1083167	27/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
53	1083181	27/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
54	1083182	27/09/2021	$ 404.944		$ 404.944
55	1083773	30/09/2021	$ 557.706	$912	$ 556.794
			$ 27.370.405	**$912**	**$ 27.369.493**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Calidad de la entrega, si fue dentro del plazo establecido, cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato etc. Referirse a los parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago; información si los bienes adquiridos son de origen nacional o extranjero de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.

Se recibió a satisfacción los servicios ofertados en el contrato en mención, de conformidad a lo establecidos en las cláusulas del mismo, así mismo las facturas relacionadas a continuación, fueron revisadas por la oficina de Auditoría de Cuentas médicas respectivamente.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	RADICARON 55 FACTURAS POR UN VALOR DE **$27.369.493** CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL CONTRATO.	SI	NO APLICA

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

CPS-04 YULIETH ALEJANDRA OSPINO CASTRILLO
Responsable Médico Promoción y Mantenimiento
Supervisora Contrato No.67-7-20454-2021